UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 418 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 24 SEP 2020

VISTOS:

El Memorando N° 312-2020-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 757-2020-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 528-2020-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto y el Memorando N° 167-2020-EPG-UNSCH de la Escuela de Posgrado sobre retribución económica a docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable;

1677 RECTOR

Que, con Resolución Directoral N° 061-2020-UNSCH-EPG/D, de fecha 15 de junio de 2020, la Escuela de Posgrado aprobó el contrato de docentes con vínculo laboral con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el dictado de clases para los semestres académicos 2019-I y 2019-II;

Que, a través del Memorando N° 167-2020-EPG-UNSCH, de fecha 15 de junio de 2020, la Escuela de Posgrado ha solicitado el pago a docentes con vínculo laboral con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente a los semestres académicos 2019-I y 2019-II;

Que, con Memorando N° 528-2020-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 26 de agosto de 2020, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el pago a docentes de la Escuela de Posgrado;

Que, los docentes comprendidos en la presente resolución han prestado servicios de dictado de clases en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante los semestres académicos 2019-I y 2019-II, por lo que debe otorgarse una retribución económica conforme a los dispositivos legales vigentes;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 418 -2020-UNSCH-R

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado durante los semestres académicos 2019-I y 2019-II, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DOCENTE	SIGLA	CURSO	MAESTRÍA	PERÍODO DE CLASES	MONTO S/
01.	Pelayo HILARIO VALENZUELA	AD-708	Investigación II	Ciencias Económicas	02/01/20 al 23/01/20	550.00
02.	Jorge Antonio GÁLVEZ MOLINA	AD-710	Seminario de Desarrollo de Competitividad y Sostenibilidad	Ciencias Económicas	04/01/20 al 26/01/20	3,840.00

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000670 22 048 0110 Educación de Post Grado

PRODUCTO/ACCIÓN

3.999999 5.000670 Desarrollo de la Enseñanza de Post Grado

META:

00001 0000589 Desarrollo de Cursos de Post Graduación

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos
2.09 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a ESSALUD

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHAVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 418 -2020-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
Archivo

YWVJ/fph